ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/1671 *Puesta al cobro del primer plazo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha sido aprobada, mediante Resolución 735/2023 de 23 de marzo, el Padrón-Lista Cobratoria, correspondiente al primer periodo del ejercicio 2023, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayto. de Martos, sito en C/ Franquera, 7, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de una mes, a partir de día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa. El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (art. 14 2 l RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

cve: BOP-2023-1671
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario, del primer periodo, que comprende el primer cincuenta por ciento de la cuota, será desde el día 03 de abril al día 05 de junio de 2023.

A tal efecto los recibos podrán ser retirados en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación, sito en C/ Franquera, 7, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, (sin tener este acto carácter de notificación).Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora con este Ayuntamiento, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 05 de junio de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 24 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2023-1671
Verificable en https://bop.dipujaen.es